



"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA BIBLIOTECA POPULAR JUSTO JOSÉ DE URQUIZA"

DECRETO N° 1216/2019

RÍO TERCERO, 12 de Diciembre de 2019.

VISTO: La iniciación del nuevo Período de Gobierno 2019/2023 de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Intendente Municipal, según surge de la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 123° la designación y remoción de los Secretarios de su gabinete, estableciéndose asimismo en el artículo 122° inciso 15 del mismo dispositivo: "... corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal: "nombrar, promover y remover a los funcionarios y agentes de la Administración a su cargo....";

Que se hace necesario la designación de los funcionarios que ocuparán los cargos políticos de la nueva etapa institucional;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

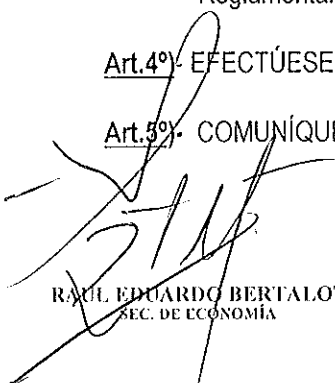
Art.1º)- DESIGNESE a la Sra. CISNEROS, Diosma Silvina - D.N.I. N° 20.224.846, CUIL N° 27-20224846-8, como SECRETARIA DE SALUD (SECTOR OESTE), Cargo Político, a partir del 12.12.2019.-

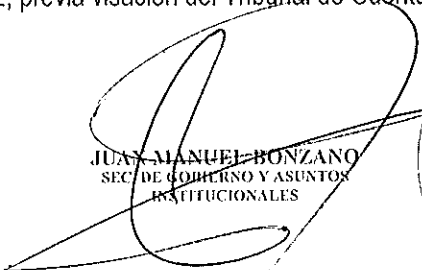
Art.2º)- La liquidación de sus haberes será imputada a la Partida que a este efecto determine la Secretaría de Economía.-

Art.3º)- OTÓRGUESE *Licencia No Remunerada por Cargo Político* a la Sra. CISNEROS, Diosma Silvina - D.N.I. N° 20.224.846, CUIL N° 27-20224846-8, - Leg. N° 1223 - Cat. 10 - AGRUPAMIENTO PROFESIONAL, del Plantel Permanente de Empleados Municipales, a partir del 12.12.2019, y mientras dure su función, al amparo de las disposiciones de la Ordenanza N°Or 3930/2016 C.D. Estatuto para el Personal de la Administración Pública Municipal, Art. 31º), inc a), y su Decreto Reglamentario N° 602/2016.

Art.4º)- EFECTÚESE reserva de su cargo en el Presupuesto Municipal.-

Art.5º)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.-


RAÚL EDUARDO BERTALOT
SEC. DE ECONOMÍA


JUAN MANUEL BONZANO
SEC. DE GOBIERNO Y ASUNTOS
INSTITUCIONALES




MARCOS FERRER
INTENDENTE MUNICIPAL